PSot-024-2024

La Virginia, 31 de Julio de 2024

Vo Bo Andrea Buitrago
12/Agosto-2024
Hora: 3pm.

Doctora
ANDREA STEPHANIA BUITRAGO GIRALDO
Gerente (E)
Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P.
Email: gerencia@esp-lavirginia-risaralda.gov.co

Asunto: **Supervisión Contrato de Prestación de Obra N° 062 y 064 de 2024.**

Cordial saludo,

Se me fueron asignadas las supervisiones de los contratos de Obra N°062 cuyo Objeto "Realizar el corte de césped y control de hormigas en los jarillones construidos en el municipio de La Virginia para la Mitigación del Riesgo de inundaciones" y N°064-2024 cuyo objeto "Realizar la poda de Árboles localizados en el perímetro urbano del municipio de La Virginia y en predios de propiedad de la E.S.P. La Virginia, incluye el acopio del material, la pulverización del material y la disposición final en sitio indicado por la E.S.P. La Virginia", el primero le realice acta de inicio el día 24 de junio de 2024 y el segundo quedó pendiente del acta de inicio, hasta cuando cumpliera unos requisitos solicitados, situaciones que quedaron informadas en el documento de gestión para mi salida a vacaciones a partir del día 2 de Julio de 2024.

Hasta el día de hoy luego de mi regreso de vacaciones el día 23 de julio 2024, no he recibido informes del estado de los contratos, y con lo observado durante mí periodo de vacaciones, con el contrato que corresponde a la poda de árboles este no se direcciono de la forma que permita cumplir con las solicitudes de los usuarios durante los 5 meses restantes para culminar el año 2024, y el equilibrio económico para tener la disponibilidad mensual para realizar las solicitudes de los usuarios, ya que se realizo una gran poda de árboles en el municipio y no cumpliendo con las especificaciones técnicas elaboradas para tal fin.

Por lo anterior solicito muy cordialmente sea reasignada esta supervisión al Subgerente de Planificación Técnica, Operativa y de Prestación de Servicios, quien la desempeñó durante este mes de Julio de 2024, tanto para el Contrato de Obra N°062 y N°064 del año 2024, para evitar inconvenientes ya que estos dos contratos son realizados por el mismo contratista.

Cordialmente,

JAIR LOPEZ TABORDA
Profesional Universitario

Modificación Contrato de Obra N° 062 – 2024

Contratante:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA.
Contratista:	FUNDACION CRECIENDO UNIDOS EN EL CAMPO Y LA CIUDAD Nit 900.117.529-2
Representante Legal:	MARINO DE JESUS OSPINA RIVAS C. C. 10.108.956 DE PEREIRA
Objeto:	REALIZAR EL CORTE DE CÉSPED Y CONTROL DE HORMIGAS EN LOS JARILLONES CONSTRUIDOS EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES.
Valor:	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($33.583.095,00)
Plazo de Ejecución:	SEIS (06) MESES

Entre los suscritos a saber **ANDREA STEPHANIA BUITRAGO GIRALDO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.087.555.323 expedida en La Virginia (Risaralda), en su condición de Representante Legal encargada de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, designado mediante Decreto Municipal No 118 de fecha junio 18 de 2024 como Gerente encargada de la E.S.P de La Virginia que se adjunta a este contrato y forma parte integral del mismo, facultado para contratar según lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo número 016 de las sesiones ordinarias del mes de noviembre de 2014 del Honorable Concejo Municipal y en el artículo octavo del Acuerdo de Junta Directiva de la Empresa número 019 de 2021 y quien en adelante se denominara LA EMPRESA y por la otra,

La CONTRATISTA: el señor **MARINO DE JESUS OSPINA RIVAS** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.108.956, obrando en nombre y representación legal de la **FUNDACION CRECIENDO UNIDOS EN EL CAMPO Y LA CIUDAD**, debidamente inscrita en la cámara de comercio, con Número de identificación Tributaria 900.117.529-2, domicilio en la Carrera 87ª No 56B-16 Sur, Bogotá D.C., teléfono 3214323811, Email para efectos de Notificación: fundacion.cuenca@hotmail.com y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA; se ha acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios la cual consta de las siguientes cláusulas:

CONSIDERACIONES

1. Entre las partes arriba citadas se suscribió el Contrato de Obra para "REALIZAR EL CORTE DE CÉSPED Y CONTROL DE HORMIGAS EN LOS JARILLONES CONSTRUIDOS EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES."

2. En la cláusula décima tercera del precitado Contrato de Obra Numero 062 de 2024 se dijo que la supervisión del mismo la realizaría quien ocupa el cargo de Profesional Universitario de la E.S.P. de La Virginia.

3. Que la Gerencia de la Empresa considera importante que la supervisión del contrato atrás citado la realice otro funcionario que en este caso sería el señor Juan Camilo González Aguirre Subgerente de Planificación técnica, administrativa, operativa y de prestación de servicios.

4. Que la Gerencia de la Empresa tiene todas las facultades legales y estatuarias para modificar como en este caso lo hace la supervisión del contrato en cita

En mérito de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO OBJETO. El objeto de la presente acta es modificar el Contrato de Obra Numero 062 de 2024, firmado por las partes atrás citadas de conformidad con las motivaciones atrás expuestas

SEGUNDO SUPERVISION La cláusula novena del precitado Contrato de Obra Numero 062 de 2024 quedara de la siguiente forma:
(....)

DÉCIMA TERCERA. SUPERVISOR La supervisión del presente contrato estará a cargo del señor Juan Camilo González Aguirre quien ocupa en la E.S.P de La Virginia el cargo de Subgerente de Planificación técnica, administrativa, operativa y de prestación de servicios quien tendrá las funciones que para tal efecto se establecen el manual de supervisión e interventoría de la Empresa
(....)

TERCERO VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales de contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece tal y como fueron pactadas.

CUARTO PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito

Para constancia se firma en la Virginia Risaralda a los dieciséis (16) días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Andreas Buitrago

ANDREA STEPHANIA BUITRAGO GIRALDO
Gerente (E) E.S.P. La Virginia Rda

MARINO DE JESUS OSPINA RIVAS
El Contratista

Reviso y Aprobó: J. Jairo Cartagena Ocampo
Asesor Jurídico CPS 001-2024

Proyecto: Secretaria Ejecutiva